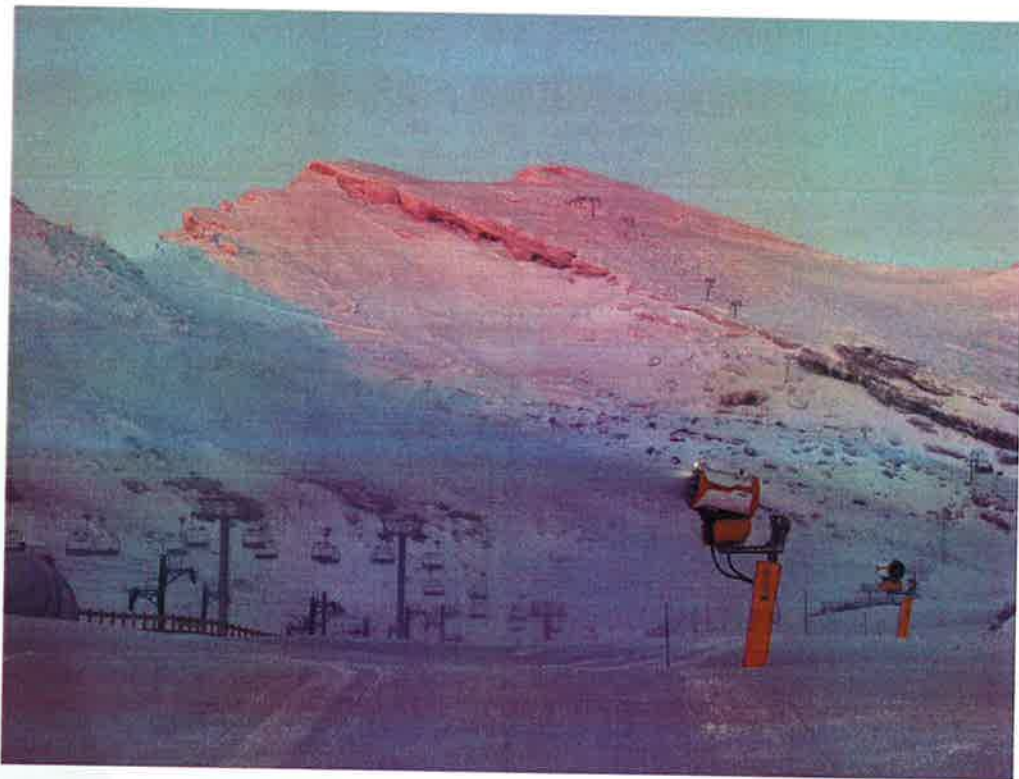


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE CABLES TRACTORES DE ACERO  
PARA LOS TELESQUIES DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA  
ALTO CAMPOO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.**



**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.**

**JULIO 2022**

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Objeto del Pliego.....	3
3. Objeto del contrato .....	4
4. Precio del Contrato, medición y abono.....	4
5. Plazo de ejecución del contrato .....	5
6. Definiciones y competencias .....	5
7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A .....	6
8. Descripción del servicio objeto del contrato .....	7
9. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución del contrato.....	7
10. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos.....	7
11. Medidas de Gestión Medioambiental .....	8
12. Propiedad y confidencialidad de los trabajos .....	8
13. Conclusión.....	8

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A.-39008073

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE CABLES TRACTORES DE ACERO PARA LOS TELESQUIES DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ Y MONTAÑA ALTO CAMPOO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

### **1. Introducción**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de Cantur, S.A. destacan los recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los campos de Golf Abra de Pas y Nestares, complejos como el Hotel la Corza Blanca, Restaurante de Fontibre y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, La Estación de esquí-Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de Peñacabarga.

La mayoría de estas instalaciones cuentan con una temporada alta de presencia de visitantes muy marcada, que se desarrolla entre los meses de primavera y verano. La excepción es la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, cuya temporada alta tiene lugar en invierno. De ahí la relevancia de esta instalación, que genera ingresos para CANTUR, S.A. en la época de menor afluencia de visitantes al resto de instalaciones.

La Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo se encuentra situada en un entorno singular de alta montaña, por lo que, es de gran importancia un mantenimiento adecuado de las pistas, drenajes para una óptima puesta a punto del área esquiable de la Estación.

### **2. Objeto del Pliego**

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto definir y detallar las prescripciones técnicas, de plazo y presupuestarias, que han de servir de base al contrato para el suministro de cables tractores de acero de 12mm y 16mm para los telesquíes, de la Estación De Esquí y Montaña de Alto Campoo, concretando a su vez la redacción y presentación de documentos a aportar por parte del licitador, para que el suministro pueda ser aceptado por CANTUR, S.A. Asimismo, el presente Pliego define las Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato, formando,

en consecuencia, parte de dicho Contrato. Será de cuenta del Licitador la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

Sirva no obstante el presente Pliego como documento técnico de referencia, en el que se describen sucintamente las bases que ha de considerar el licitador para evaluar su propuesta.

### **3. Objeto del contrato “Suministro de cables tractores de acero”**

El presente Pliego, define y describe las características que son necesarias para el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE CABLES TRACTORES DE ACERO PARA LOS TELESQUIES DE LA ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA ALTO CAMPOO**.

### **4. Precio del Contrato, medición y abono**

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del Contrato de acuerdo con el listado de precios habituales de mercado y de anteriores contrataciones.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, cargas y dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo efectivo del contrato.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

#### **Valor Estimado del Contrato**

El valor estimado se ha calculado en función de los precios de mercado de acuerdo con la estimación del suministro que se provee tener en stock en la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo.

Se establece un valor estimado por la totalidad del contrato es de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (22.420,00.-€), IVA NO INCLUIDO**.

El desglose por suministro es el siguiente:

- 3000m de cable tractor TK, B 6x7 standar – SFC, 12mm, 1860N/mm2, lang derecha, 102KN. (8.510,00.-€). Siendo el precio unitario del metro lineal de 2.84€.
- 3000m de cable tractor TK, B 6X7 standar – SFC, 16mm, 1860N/mm2, lang derecha, 102KN. (13.910,00.-€). Siendo el precio unitario del metro lineal de 4,64€.

### **Medición y Abono**

Esta cuantía se ha establecido a tanto alzado referido a la totalidad, estimación calculada en base a los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, así como los costes derivados de la ejecución material de los servicios, y los gastos generales de estructura y beneficio industrial, tanto para los suministros de cales tractores de acero de 12mm y 16mm para telesquíes, y considerando el precio actual de mercado.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En este precio se consideran, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del suministro a proporcionar.

El abono de los trabajos se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente, a la finalización del suministro de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

## **5. Plazo de ejecución del contrato**

Se establece un **PLAZO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TRES MESES**. Desde la formalización del contrato.

De producirse incumplimientos en los plazos especificados en el contrato durante la ejecución el servicio, y siempre que dicho incumplimiento sea imputable al adjudicatario y no atienda a causas ajenas al mismo, se procederá conforme a lo establecido en el PCP, imponiéndose en su caso las penalidades que en éste se determinen.

## **6. Definiciones y competencias**

### **Responsable del Contrato**

CANTUR, S.A., designa como responsable del Contrato al responsable de la Oficina Técnica de la Estación de Esquí de Alto Campoo, al que compete supervisar y verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, siendo el responsable de dicha



verificación, dictando por escrito las instrucciones precisas para su eventual corrección, pudiendo igualmente rechazarse si la prestación no se adecúa al contrato como consecuencia de incumplimientos imputables al adjudicatario.

#### **Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo**

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

#### **Adjudicatario**

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

#### **Delegado del Adjudicatario**

Aquel representante que el Adjudicatario designe, y que ejercerá las funciones de interlocutor del mismo con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

### **7. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.**

Además de las relaciones que se deriven estrictamente del suministro objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario proporcionará al Director del Contrato, a través de su Delegado cuando sea requerido para ello, copia de la documentación referida a cumplimiento de normativa, inspecciones, manuales técnicos, instrucciones de mantenimiento, así como cualquier otra que sea precisa para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

El licitador pondrá de manifiesto en su oferta que acepta expresamente las condiciones del presente Pliego y que llevará a cabo los trabajos contenidos en el contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo, con estricta sujeción a las condiciones que se requieren en dicho Pliego.

El personal adscrito por el Adjudicatario a la prestación objeto del Contrato, no tendrá relación laboral de ningún tipo con CANTUR, S.A.

## 8. Descripción del suministro objeto del contrato

El presente pliego comprende las características del suministro de cables tractores de acero de 12mm y 16mm para telesquíes.

- 3000m de cable tractor TK, B 6x7 standar – SFC, 12mm, 1860N/mm<sup>2</sup>, lang derecha, 102KN.
- 3000m de cable tractor TK, B 6X7 standar – SFC, 16mm, 1860N/mm<sup>2</sup>, lang derecha, 102KN.

## 9. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución del contrato

El Adjudicatario será responsable durante el suministro del servicio de los daños o perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a CANTUR, S.A., a cualquier persona, propiedad o servicio, públicos o privados, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de su insuficiente organización de los trabajos. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, de manera inmediata.

Las personas físicas o jurídicas que resulten perjudicadas deberán ser recompensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas, privadas o de CANTUR, S.A. que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando los daños o perjuicios causados en cualquier otra forma aceptable.

Estas responsabilidades estarán garantizadas mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

## 10. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos

El Adjudicatario velará por el cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, actuando de conformidad, al RD 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, y al RD 486/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

## 11. Medidas de Gestión Medioambiental

El Adjudicatario respetará en todo momento la legislación y normativa medioambiental vigente. Asimismo, se comprometerá a respetar las resoluciones en materia de prevención ambiental establecidas normativamente y cuantas dicte la Administración competente en la materia.

En este sentido se deberán llevar a cabo las labores necesarias para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del contrato, manteniendo además las instalaciones, y todos los entornos y superficies utilizados completamente limpios de residuos.

## 12. Propiedad y confidencialidad de los trabajos

Todos los documentos obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR, S.A., sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de esta.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A., decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar, de la forma más razonable posible, esta característica.

## 13. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado de este a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

En Alto Campoo a 26 de julio de 2022

**A propuesta,**



**Felipe Fernandes Maraña**

Responsable Oficina Técnica de la Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo.